



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 109 - 2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca;

13 MAYO 2019



VISTO:

El Oficio N° 366-2019-GR.CAJ-DRA, de fecha 07 de mayo de 2019 (Exp. N° 4604975) de la Dirección Regional de Administración, mediante el cual **SOLICITA** la Aprobación de la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 23-2019-GR.CAJ/GGR**, de fecha 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, en su **Primera Versión**, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y conforme a los lineamientos establecidos por OSCE en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD" y numeral 6.4 del mismo artículo, que prescribe: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Regional de Administración solicita la **APROBACIÓN** de la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones en su **SEXTA VERSIÓN**, la misma que permitirá **INCLUIR** la siguientes Contratación de **Bienes, Servicios y Obras**, de acuerdo a los números de referencia: **38) Obras: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la ejecución de la Obra: Instalación de la Línea Primaria, Redes Primarias. Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias en el Caserío Aventuranza, Distrito de Nanchoc - San Miguel - Cajamarca, por un valor estimado de S/ 1'319,436.24, con Código Unificado 2019: 2156987; **39) Consultoría de Obras: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Supervisión de la Obra: Instalación de la Línea Primaria, Redes Primarias. Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias en el Caserío Aventuranza, Distrito de Nanchoc - San Miguel - Cajamarca, por un valor estimado de S/ 73,153.34, con Código Unificado 2019: 2156987; **40) Obras: Licitación Pública**, que tiene por objeto la ejecución de la Obra: Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en Localidades El Vanzano, Quinuayoc del Distrito Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito Jesús, Culquimarca del Distrito Cospán, Provincia Cajamarca, Región Cajamarca, por un valor estimado de S/ 6'756,424.92, con Código Unificado 2019: 2251288; **41) Consultoría de Obras: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Supervisión de la Obra: Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en Localidades El Manzano, Quinuayoc del Distrito Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito Jesús, Culquimarca del Distrito Cospán, Provincia Cajamarca, Región Cajamarca, por un valor estimado de S/ 248,820.19, con Código Unificado 2019: 2251288; **42) Bienes: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Contratación de Alimentos para los Niños Albergados en la Aldea Infantil San Antonio - Cajamarca, por un valor estimado de S/ 48,988.90, con Código Unificado 2019: 5000708; **43) Servicio en General: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Contratación Servicio de Pintado de Muro Perimétrico, Fachada, Pasillos y Escalera del Edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, por un valor estimado de S/ 141,369.78, con Código Unificado 2019: 5000936; y **EXCLUIR** la **Contratación de Servicios** de acuerdo al número de referencia: **27) Servicios: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Movimiento de Tierras para la Conformación de Diques de la Obra: Instalación del Sistema de Riego Lluchubamba, Distrito de Sitacocha, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, por un valor estimado de S/ 338,742.99, con Código Unificado 2019: 2151982; cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, considerando lo solicitado por la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito al literal b) del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución N° 319-2018-GR.CAJ/GR, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en su **SEXTA VERSIÓN**; incorporando la contratación de **Bienes, Servicios y Obras**, antes descritos, cuyo detalle figura en los cuadros anexos, el cual forma parte de la presente;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2019 en su **SEXTA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO y EXCLUYENDO** la contratación de **Bienes, Servicios y Obras**, cuyo detalle figuran en los cuadros anexos, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Aldea Infantil San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL

